



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0168/2025
Punto 9.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 10 de Abril de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Regidora Municipal

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Regidor Municipal

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, La cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Turísticos y Atención al Visitante; y Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, la Propuesta de Iniciativa para abrogar el Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y expedir uno nuevo acorde a las Políticas Actuales.; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 161/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 53 fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se inicien los trabajos con el objeto de abrogar el Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y expedir uno nuevo acorde a las Políticas Actuales. Lo anterior, en los siguientes términos:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA JALISCO P R E S E N T E

La que suscribe **L.A.E. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA**, Regidora Integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los numerales 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en lo dispuesto por los artículos 28, 29, 53 fracción II, 124, 125 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter al su consideración, conocimiento, análisis y discusión la presente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

La cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Servicios Turísticos y Atención al Visitante; y Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, la Propuesta de **INICIATIVA PARA ABROGAR EL REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE**

PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y EXPEDIR UNO NUEVO ACORDE A LAS POLÍTICAS ACTUALES; con el mayor de los respetos quiero manifestar que la iniciativa se la fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Puerto Vallarta es uno de los principales destinos turísticos de México, reconocido a nivel nacional e internacional por su belleza natural, su riqueza cultural y su oferta de servicios turísticos. La actividad turística es el principal motor económico del municipio, generando empleo, atracción de inversión y desarrollo para la comunidad.

Sin embargo, el actual Reglamento de Turismo ha quedado desactualizado frente a los retos y oportunidades que enfrenta el sector en la actualidad. La transformación del turismo, la digitalización, la sostenibilidad ambiental, la competencia global y la necesidad de garantizar un desarrollo turístico ordenado y equitativo, hacen indispensable la creación de un nuevo marco normativo que fortalezca la competitividad del destino.

Esta iniciativa se enmarca dentro de los principios establecidos en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, la cual establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De manera específica, este nuevo Reglamento de Turismo de Puerto Vallarta busca alinearse con los siguientes ODS:

1. **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico** – Promoviendo la generación de empleos dignos dentro del sector turístico y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas turísticas locales.
2. **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles** – Fomentando un desarrollo turístico que respete el entorno natural y cultural, protegiendo la identidad y el patrimonio de Puerto Vallarta.
3. **ODS 12: Producción y consumo responsables** – Impulsando regulaciones que fomenten prácticas sostenibles en la industria turística, minimizando el impacto ambiental y promoviendo el uso eficiente de los recursos.
4. **ODS 14: Vida submarina** – Protegiendo los ecosistemas marinos de la Bahía de Banderas a través de normativas que reduzcan la contaminación y promuevan el turismo responsable.

Además, la implementación de un nuevo reglamento permitirá el mejor aprovechamiento de la capacidad turística con la que cuenta el municipio, mediante estrategias de diversificación de la oferta turística, promoción de segmentos emergentes como el turismo ecológico, cultural y de bienestar, y el fortalecimiento de la seguridad y protección al turista.

Para lograr este objetivo, es esencial que la creación del nuevo Reglamento de Turismo se base en un proceso participativo, en el que se involucren todos los sectores que intervienen en la actividad turística.

La realización de mesas de trabajo a través de las diferentes Comisiones del Ayuntamiento, en colaboración con el sector privado y el sector educativo, es un mecanismo fundamental para garantizar que el nuevo reglamento responda a las necesidades reales del municipio, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del entorno y el bienestar de la comunidad local.

En este contexto, la presente iniciativa tiene como propósito abrogar el Reglamento de Turismo actual y establecer una nueva regulación acorde a las dinámicas del turismo moderno, alineada con estándares internacionales y con una visión de desarrollo sostenible. Con ello, Puerto Vallarta podrá consolidarse como un destino turístico de vanguardia, competitivo y sustentable, capaz de generar bienestar para su población y seguir siendo un referente a nivel global.

JUSTIFICACIÓN:

El Reglamento vigente no contempla diversas estrategias modernas de promoción turística, ni la regulación de plataformas digitales que hoy en día forman parte esencial del sector. Asimismo, carece de mecanismos eficientes para combatir la informalidad en la prestación de servicios turísticos y no establece con claridad la coordinación interinstitucional entre el municipio y otros niveles de gobierno.



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

El nuevo reglamento se fundamenta en la necesidad de garantizar una **gestión turística eficiente, sustentable e innovadora**, que permita a Puerto Vallarta consolidarse como un destino competitivo a nivel internacional, atrayendo inversión y mejorando la experiencia del visitante.

Este marco normativo también permitirá fortalecer la profesionalización del sector, fomentar la capacitación del personal que labora en actividades turísticas y garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios ofrecidos.

Por lo tanto, la presente iniciativa busca dotar a Puerto Vallarta de un marco normativo actualizado que responda a las necesidades actuales del sector turístico. Entre las razones que justifican esta propuesta destacan las siguientes:

1. **Modernización normativa:** El Reglamento vigente no contempla nuevas políticas turísticas relacionadas con la sostenibilidad, digitalización y calidad de los servicios turísticos.
2. **Coordinación con planes estatales, federales e internacionales:** Es fundamental armonizar la regulación local con los programas y estrategias de turismo promovidos a nivel estatal, nacional e internacional.
3. **Sustentabilidad y accesibilidad:** La normatividad debe incluir estrategias de desarrollo turístico sostenible y garantizar el acceso universal a los servicios turísticos.
4. **Innovación y digitalización:** Se requiere un marco que fomente el uso de tecnologías en la promoción, operación y regulación del turismo.
5. **Protección al turista y prestadores de servicios:** Es necesario establecer mecanismos más eficaces para la atención de quejas, la seguridad turística y la profesionalización del sector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente iniciativa se sustenta en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 115 y 73, que facultan a los municipios para legislar en materia de desarrollo económico y turismo.

Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 77 y 79, que establecen las atribuciones de los municipios en materia de fomento al turismo.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que otorga a los ayuntamientos la facultad de expedir reglamentos en materia de turismo.

Ley General de Turismo, que establece la obligación de los municipios de formular y conducir políticas turísticas acordes con las disposiciones federales.

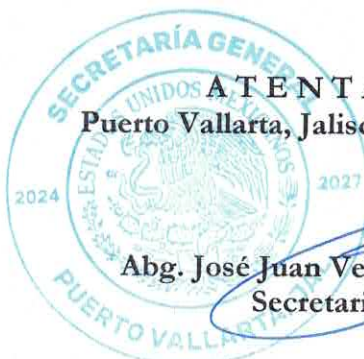
Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta, que incluyen estrategias para el fortalecimiento del turismo sostenible y competitivo.

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba iniciar con los trabajos con el objeto de **ABROGAR EL REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y EXPEDIR UNO NUEVO ACORDE A LAS POLÍTICAS ACTUALES.**

Atentamente. Puerto Vallarta Jalisco, a 10 de abril de 2025. (Rúbrica) L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco; a 10 de Abril del 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx